



Carta de Servicios al Ciudadano

Servicio de Imprenta Provincial de la Excma. Diputación de Toledo

La Imprenta Provincial es un servicio más que ofrece la Excma. Diputación de Toledo a los ayuntamientos de la provincia a través del Boletín Oficial de la Provincia (BOP), a asociaciones sin ánimo de lucro y al resto de los Servicios de la propia Diputación en materia de edición, impresión y manipulado.

El nuevo marco jurídico que la Ley 5/2002, de 4 de Abril, establece para la prestación del servicio público Boletín Oficial de la Provincia, conlleva un cambio sustancial en el régimen de funcionamiento de la Imprenta Provincial, servicio encargado de su gestión y publicación.

Asimismo, la Ley 11/2007, de 22 de junio, marca el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En este sentido, los vecinos de la provincia tienen a su disposición, diariamente, el BOP en formato electrónico.

ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DEL «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

La Ley 11 de 2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, consagra la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un derecho de los ciudadanos y como una obligación correlativa para tales Administraciones.